

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No.004-2017
FEBRERO 02 DEL 2017.

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Abg. Ángel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Sr. Billy Oña Villalva. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del Concejo del 10 y 17 de enero del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Designación del nombre de la Escuela de educación básica completa que funciona en el Ex Pamuniqu.
4. Autorización al señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación interinstitucional con la Liga Deportiva Cantonal, para el mejoramiento de la Sala de Lucha Olímpica.
5. Recibir a los señores: Ing. Carlos Basantes Veliz, Director de Infraestructura y Obras Públicas, Ing. Ronald Macas, Jefe del Equipo Caminero, e Ing. Lina Lugo, Directora de Gestión de Riesgo, para que informen de los trabajos que se encuentran realizando por motivo de la estación invernal; así como del Plan de Contingencia.
6. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se agrega como sexto punto del orden del día: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejala Principal del Cantón; y como séptimo punto: Autorización al señor Alcalde, Ing. Jorge Domínguez López, para la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el Gobierno Provincial de Los Ríos, para la realización de las actividades culturales de Carnaval del presente año.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del Concejo del 10 y 17 de enero del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Designación del nombre de la Escuela de educación básica completa que funciona en el Ex Pamuniqu.
4. Autorización al señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación interinstitucional con la Liga Deportiva Cantonal, para el mejoramiento de la Sala de Lucha Olímpica.
5. Recibir a los señores: Ing. Carlos Basantes Veliz, Director de Infraestructura y Obras Públicas, Ing. Ronald Macas, Jefe del Equipo Caminero, e Ing. Lina Lugo, Directora de Gestión de Riesgo, para que informen de los trabajos que se encuentran realizando por motivo de la estación invernal; así como del Plan de Contingencia.

6. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejala Principal del Cantón.
7. Autorización al señor Alcalde, Ing. Jorge Domínguez López, para la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el Gobierno Provincial de Los Ríos, para la realización de las actividades culturales de Carnaval del presente año.
8. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Enero 10 del 2017.
- 1.2. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Enero 17 del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de enero 09 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de enero 09 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se conceda en venta a favor del señor JUAN CARLOS BRAVO SILVA, el excedente de terreno de 145,98 m², que se encuentra adyacente al predio signado con la c.c. #010100800600, ubicado en las Calles Decima Cuarta y June Guzmán, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el mismo que ha sido adquirido por el indicado señor, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 06 del 2017. El valor de la venta es de \$1.493,31, valor que ha sido cancelado en la Tesorería Municipal, con título de crédito No.00053856 de 21 de septiembre de 2016.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.004-CL-17, de enero 18 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.004-CL-17, de enero 18 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.2.1. Modificar la resolución del concejo tomada en sesión de mayo 3 del 2016, en la que se resolvió legalizar mediante venta a favor del señor GARI DANOI ANGULO CABEZAS, el lote de terreno de 47,25m²., de superficie, signado con c.c. #010105702100, ubicado en la Calle "E" y Decima, en el Sector del Camal Viejo, de la Parroquia Matriz, de este cantón Quevedo, cuyo precio para la venta es de \$47,25 dólares, sin haberse declarado bien mostrenco dicho predio; por lo que se Declara bien mostrenco un lote de terreno de 47,25m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes:

NORTE, con predios de Augusto Carpio, en 9,25 metros; SUR: con predio de Luis Cobeña Casanova y Alex Sagcha Gallegos, en 9,65 metros; ESTE; con predio de Víctor Pérez, en 4,35 metros; y, OESTE: con Callejón sin nombre, en 5,32 metros, el mismo que está ubicado en la Calle “E” y Decima, en el Sector del Camal Viejo, de la Parroquia Matriz, de este cantón Quevedo; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales, ratificándose la venta efectuada del referido solar a favor del señor GARI DANOI ANGULO CABEZAS.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0108-CL-16, de diciembre 08 del 2016.

2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0108-CL-16, de diciembre 08 del 2016, y consecuentemente autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.38 de la manzana No.120, signado con la c.c. #070205901700, de 224.10m²., de superficie, ubicado en la Calle Los Chirijos, del Sector Santa Rosa, de la Parroquia 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor CARLOS ANDRES MONTIEL ALVARADO Y CONYUGE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 07 del 2016.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.108-CP-16, de diciembre 22 del 2016.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.108-CP-16, de diciembre 22 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 615,78m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, solar de Gladys Serrano, en 48,30 metros; SUR: solar de Albán Rodríguez, en 48,30 metros; ESTE; Callejón sin nombre, en 13,30 metros; y, OESTE: con Retiro de Vía , en 12,20 metros, el mismo que está ubicado en la Calle sin nombre, en la vía a El Vergel, jurisdicción de la Parroquia Rural “La Esperanza”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

2.4.2. Legalizar mediante venta a favor de la señora LAURA MARIA CHILUISA SANTOS, el lote de terreno de 615,78m²., de superficie, signado con c.c. #300201700300, ubicado en la Calle sin nombre, en

la vía a El Vergel, jurisdicción de la Parroquia Rural “La Esperanza”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$615,78 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

TERCER PUNTO:

- 3.1. Designar que el nombre de la Escuela de Educación Básica Especial completa sea: “PATRICIA AZUCENA CHIANG MUÑOZ”

CUARTO PUNTO:

- 4.1. Autorizar al señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional, entre el GAD Municipal de Quevedo y la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, para la implementación de la Sala de Lucha Olímpica, en el mismo que se deberá dejar estipulado que los deportistas de esta disciplina promocionarán la marca registrada, “Quevedo Ciudad del Río”, en las camisetas del equipo, que usen para sus competencias, así como también que Liga Cantonal permita el uso de sus instalaciones a título gratuito, cuando el GAD Municipal lo requiera.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. Se recibió el informe de los señores: Ing. Carlos Basantes Veliz, Director de Infraestructura y Obras Públicas, Ing. Ronald Macas, Jefe del Equipo Caminero, e Ing. Lina Lugo, Jefa de Gestión de Riesgo, quienes informaron sobre los trabajos que se encuentran realizando por motivo de la estación invernal; así como del Plan de Contingencia, tanto por la estación invernal, como para el proceso electoral 2017.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones, solicitada por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejala Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio s/n, de febrero 01 del 2017, las mismas que rigen desde el 6 al 22 de febrero del presente año.

SEPTIMO PUNTO:

- 7.1. Autorizar al señor Alcalde, Ing. Jorge Domínguez López, para que suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Quevedo y el Gobierno Provincial de Los Ríos, para la realización de las festividades de Carnaval, en el presente año (del 26 al 28 de febrero de 2017), dejando estipulado en el mismo que la Prefectura de Los Ríos efectuará un aporte de \$10.000,00, dólares americanos, para dichas festividades, de conformidad al Of. No.227/P/GADPLR/PREFECTURA, de 1 de febrero de 2017, del Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de Los Ríos.

OCTAVO PUNTO:

- 8.1. Convocar al Ing. Carlos Burgos, Gerente de la Empresa Municipal de Aseo y Gestión Ambiental, para que informe sobre los pedidos formulados por los señores concejales y, sobre las actividades económicas y financieras de dicha empresa.

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H20'.

Quevedo, febrero 3 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No.005-2017.
FEBRERO 15 DEL 2017.

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Sr. Jorge Domínguez Borja, Abg. Ángel Mora Salinas, Sr. Billy Oña Villalva, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

7. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 24 de enero del 2017.
8. Informes de Comisiones.
9. Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del GAD Municipal de Quevedo, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el GAD Municipal de Quevedo, para la construcción del Centro Forense en la Ciudad de Quevedo.
10. Conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal g) y Art. 265, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.
11. Conocimiento de la Reforma a la Resolución Administrativa No.004-2016-AQ, expedida por el señor Alcalde de la nueva Estructura Orgánica por procesos en el GAD de Quevedo, mediante la cual se crea la Unidad de Administración de Bienes, la misma que estará bajo el control de la Dirección Administrativa Municipal.
12. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.3. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Enero 24 del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-17, de enero 16 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-17, de enero 16 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #070200700500, de 667.98m²., de superficie, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora NORMA MARIA CEVALLOS PIGUAVE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 16 del 2017.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.111-CP-16, de diciembre 22 del 2016.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.111-CP-16, de diciembre 22 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.2.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2001, en la que se aprobó legalizar la nómina de las personas beneficiadas en la Lotización Municipal “El Desquite No. 4”, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, donde consta la legalización del solar No. 04, de la manzana “Q”, con una superficie de 447,45 m²., a favor del señor Rufino Lara Arévalo, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a la señora Clara del Pilar Basurto Morales, quien ha demostrado documentadamente ser la actual posecionaria del mismo.

- 2.2.2. Legalizar a favor de la actual posecionaria señora CLARA DEL PILAR BASURTO MORALES, el solar No.04 de la manzana “Q” de una superficie actual de 447.45m², ubicado en la Lotización Municipal “El Desquite No. 4”, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$447.45.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.114-CP-16, de diciembre 28 del 2016.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.114-CP-16, de diciembre 28 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.3.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 11 de Agosto del 2011, en la que se

autorizó el cambio de uso de suelo y se aprobó la planificación del fraccionamiento de áreas verdes y comunales, áreas de propiedad Municipal de la Lotización “San Ignacio”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, y se legalizo mediante venta el solar No. 04, de la manzana “C”, con una superficie de 84,00 m²., a favor de la señora Liliana Georgina Miranda Casanova, quien vendió sus derechos posesorios de dicho solar al señor Wilder Felipe Miranda Casanova, quien ha demostrado documentadamente ser el actual posesionario del mismo.

- 2.3.2. Legalizar a favor del actual posesionario señor WILDER FELIPE MIRANDA CASANOVA, el solar No.04 de la manzana “C” de una superficie actual de 84.00m², ubicado en la Lotización “San Ignacio”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$84.00.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.003-CP-17, de Febrero 07 del 2017.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.003-CP-17, de Febrero 07 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se conceda en venta a favor del señor TEOFILO SECUNDINO MIÑO ALVARADO, el excedente de terreno de 163,12 m², que se encuentra adyacente al predio de su propiedad signado con el No. 3, de la manzana “E”, ubicado en el Sector conocido como Arriaga, de la Parroquia Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 03 del 2017, siendo el valor para la venta de \$163.12.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.103-CP-16, de noviembre 15 del 2016.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.103-CP-16, de noviembre 15 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.5.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 102,00m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con solar de Neptalí Arauz, en 14,40 metros; SUR: solar de José Regalado Calderón, en 15,35 metros; ESTE; Escalinata, en 6,70 metros; y, OESTE: con Calle sin nombre, en 7,10 metros, el mismo que está ubicado por la escalinata del Sector conocido como “La Cancagua”, jurisdicción de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

- 2.5.2. Legalizar mediante venta a favor del señor HUGO JOSE ARIAS CASTRO, el lote de terreno de 102,00m²., de superficie, signado con c.c. #010205900200, ubicado por la escalinata del Sector conocido como “La Cancagua”, jurisdicción de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$102,00 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

TERCER PUNTO:

- 3.1. Autorizar al señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el GAD Municipal de Quevedo, para la coordinación e implementación de acciones dentro de sus respectivas competencias, para la prestación del servicio medicina Legal y Ciencias Forenses en la Morgue Municipal de la ciudad, y la implementación del nuevo Centro de Investigación en Ciencias Forense en la Ciudad de Quevedo.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. Aprobar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal g) y Art. 265, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. Se dio por conocida la Reforma a la Resolución Administrativa No.004-2016-AQ, expedida por el señor Alcalde de la nueva Estructura Orgánica por Procesos en el GAD de Quevedo, mediante la cual se crea la Unidad de Administración de Bienes, la misma que estará bajo el control de la Dirección Administrativa.

SEXTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 12H15’.

Quevedo, febrero 16 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 006-2017
FEBRERO 23 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Ángel Mora Salinas, Sr. Billy Oña Villalva, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

13. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 2 de febrero del 2017.
14. Informes de Comisiones.
15. Conocimiento y aprobación del contenido del oficio No. DD12D03-088-2017, de febrero 17 del 2017, suscrito por el Lcdo. Wilson Cerezo Segovia, Director Distrito 12D03, del Ministerio de Educación.
16. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.4. Aprobar sin modificación el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Febrero 2 del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de enero 13 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de Enero 13 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #0204065009000, de 344.46m²., de superficie, ubicado en el Sector Hormaza de la vía a Valencia, de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora LUZMILA ESTAURITA RENGIFO MOREIRA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 10 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-17, de enero 13 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-17, de Enero 13 del 2017, y consecuentemente **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 5, de la manzana No. 8, de c.c.

#070311800300, de 160.80m²., de superficie, ubicado en el Sector Damnificados de Playa Grande de Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora TEODORA MARIETA RIZO ABULQUEQUER, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 12 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.006-CL-17, de enero 23 del 2017.

2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-17, de Enero 23 del 2017, y consecuentemente por considerarse un caso excepcional, por ser un requisito para adquirir un crédito para remodelar su casa habitación y con ello brindar un mejor estilo de vida a su familia, **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #0101095028000, de 87.65m²., de superficie, ubicado en las Calle José Laborde y Callejón s/n, de la Parroquia Matriz, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor MATIAS VIÑAN LEMA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 18 del 2017.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.105-CP-16, de Noviembre 16 del 2016.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.105-CP-16, de Noviembre 16 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 63,22m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con predios de Alberto Martínez, en 14,90 metros; SUR: con predios de Rosa Ayala, en 16,10 metros; ESTE; callejón público, en 4,40 metros; y, OESTE: con predio de Rosa Ayala, en 3,93 metros, el mismo que está ubicado en la Calle sin nombre, en el Sector “Club de Leones”, jurisdicción de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

2.4.2. Legalizar mediante venta a favor del señor JOSE LUIS MONCYO VEGA, el lote de terreno de 63,22m²., de superficie, signado con c.c. #010305004700, ubicado en la Calle sin nombre, en el Sector “Club de Leones”, jurisdicción de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Río, cuyo precio para la venta es de \$63,22 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de**

legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Trasladar** a las Comisiones de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, Asuntos Públicos y Sociales y al Departamento Jurídico, el oficio No. DD12D03-088-2017, de febrero 17 del 2017, enviado por el Lcdo. Wilson Cerezo Segovia, MSc, Director del Distrito 12D03, del Ministerio de Educación, a fin de establecer los acuerdos respecto a la figura jurídica procedente, para el posterior funcionamiento de la Institución Educativa Especial denominada “Azucena Chiang de Orellana”, cuyo informe deberá ser conocido y aprobado por el Concejo.

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H55´.

Quevedo, febrero 24 del 2017

Dr. Marcelo Guerreo Montesdeoca
Secretario de